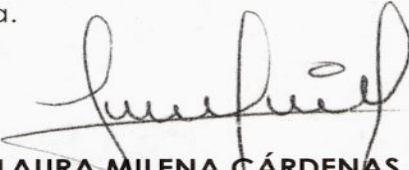


REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2019-00267
DEMANDANTE: NIDIA PATRICIA GONZÁLEZ BARANTES
DEMANDADO: EIDER DAVID MONTIEL ARRIETA

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 31 de agosto del 2020. Al Despacho del señor Juez el presente ejecutivo, con memorial proveniente de CREMIL dando respuesta al oficio Mo. 2019-01193. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



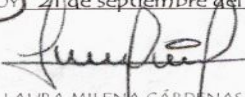
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Villapinzón, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta en el momento procesal pertinente el memorial allegado por CREMIL donde informa que el demandado señor EIDER DAVID MANTIEL ARRIETA, NO figura como titular ni beneficiario de la entidad.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 023
DEL DÍA DE HOY 21 de septiembre del 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA